



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D.Nº

398/05

SALTA, 04 OCT 2005
Expediente Nº 12117./04

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior Nº 014/04 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que los Consejos Directivos de cada Facultad deben reglamentar el mismo, según lo establecido por el artículo 37º, de la mencionada Resolución.

Que el Consejo Directivo aprobó la realización de una Jornada de Difusión del Régimen de Permanencia, a propuesta de la Secretaria Académica de la Facultad.

Que en la Jornada antes mencionada, se analizaron los mecanismos de implementación y un modelo de encuesta de opinión estudiantil sobre el desempeño docente, con amplia participación de los docentes.

Que los Departamentos Docentes, como también los docentes de Sede Regional Orán, a través de la Coordinación de la Carrera de Enfermería elevaron opiniones y propuestas al respecto.

Que el tema fue analizado por el Cuerpo en Sesión Ordinaria Nº 10/04 y aprueba que las actuaciones sean giradas a la Comisión de Interpretación y Reglamento para su instrumentación, como así también exceptuar a Sede Orán de llenar la encuesta de opinión de los estudiantes, dado que no se cuenta con el sistema SIU GUARANI.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina e Interpretación y Reglamento elaboran Despacho Conjunto Nº 07/04.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria Nº 17/04 aprueba el Despacho Conjunto de las Comisiones con agregados.

Que por Resolución C.D. Nº 049/05 se deja en suspenso la emisión del Acto Administrativo en relación a poner en vigencia el Régimen de Permanencia, hasta que la Comisión de Interfacultades se expida sobre la unificación de criterios para la encuesta del desempeño docente.

Que a fs. 64 la Sra. Vice-Decano Lic. Sara Elena Acosta, comunica que en la Comisión de Interfacultades se informa, que las Facultades de Humanidades y Naturales han adoptado la propuesta de encuesta de fs. 56. Asimismo las Unidades Académicas de Ciencias Exactas y Económicas adoptarían la misma, la cual aún no está definida y la de Ingeniería continuaría con la encuesta implementada para la Acreditación, resultando ésta más completa y extensa. A tal efecto adjunta copia de ésta última para consideración del Cuerpo.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento en su Despacho Nº 13/05 ratifica el Despacho que obra a fs. 42/46.

Que analizado el tema por el Cuerpo en Sesión Ordinaria Nº 10/05, aprueba el Despacho de Comisión.

POR ELLO;



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D.N°

398/05

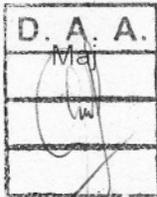
SALTA, 04 OCT 2005
Expediente N° 12.117/04

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesiones Ordinarias N°s. 17/04 del 02/11/04 y 13/05 del 16/08/05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia los mecanismos de instrumentación del Régimen de Permanencia del Personal Docente Regular, en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud, el que obra como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.-Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Departamentos Docentes, Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería, Centro de Estudiantes, División Personal y siga a Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia – a sus efectos.



[Handwritten signature]
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Handwritten signature]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D.N°

398 / 0 5

SALTA, 04 OCT 2005
Expediente N° 12.117/04

ANEXO I

1.- DE LA ENCUESTA PERIODICA DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL, REFERENTE AL DESEMPEÑO DOCENTE: (Ver formulario adjunto)

1. La participación del alumno, será a través de la identificación individual sólo con el número de Libreta Universitaria.
2. Tener condición de regular ó haber promocionado la asignatura.
3. El llenado de la Encuesta será a través del Sistema SIU GUARANI, al finalizar el cursado de la asignatura. Para asegurar el cumplimiento de este requisito, se deberá instrumentar un sistema que emita el comprobante de haber completado el formulario, correspondiente a todos los docentes, de todas las materias regularizadas o promocionadas, el que deberá ser presentado en el Departamento Alumnos, antes de realizar cualquier otro trámite.
4. Informar a los alumnos ingresantes y reinscriptos de este requisito. A los primeros al inicio durante el cursado de las actividades del Ingreso, y a los últimos al inicio del cursado de las asignaturas.

2.- DE LA CERTIFICACIÓN

Se emitirán las siguientes certificaciones:

- **En el nivel de grado:** Dirección de Tesis de Licenciatura; de becarios de investigación, de adscriptos a cátedras y proyectos de investigación con informe aprobado; dirección de tutorías y pasantes; de auxiliares de docencia, de equipos de investigación avalados académicamente.
- **En el nivel de Post-Grado:** Dirección y co-dirección de Tesis de Doctorado y Maestría y su equivalente en la Especialidad. Estos serán convalidados con las resoluciones emitidas por los organismos correspondientes en sus dos instancias:
 - a) aprobación de la acción a desarrollar
 - b) aprobación de informes o tesis o evaluación final o lo que correspondiere
- **Como integrantes de tribunales examinadores o de tesis**
Sólo se informará aquellos que no cumplieron sin justificación y se incorporará al legajo. Para el resto no se emitirá certificación porque se considera que es función normal del docente.
- **Como integrantes de tribunales evaluadores de cargos o concursos**
Una vez finalizado el trámite, la certificación deberá realizarse inmediatamente por el Departamento Docencia y se archivará en el legajo.

3.- DEL LEGAJO

- La División Personal elaborará un formulario resumen, en el cual figurarán las inasistencias (justificada o injustificada); licencias otorgadas especificando el motivo de las mismas y las sanciones disciplinarias.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D.Nº

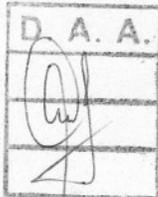
398/05

SALTA, 04 OCT 2005
Expediente Nº 12.117/04

ANEXO I

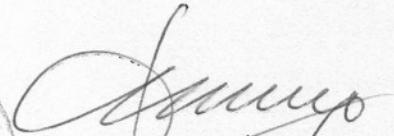
4.- DE LOS MIEMBROS EVALUADORES DE LA PERMANENCIA

- Para ser designados en carácter de tales, deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a) Como mínimo dos (2) de los miembros evaluadores deben ser externos
 - b) Haber concursado por lo menos dos (2) veces
 - c) Haber sido evaluado a través de un Régimen de Permanencia.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

398/05

ENCUESTA DE OPINION DE LOS ALUMNOS SOBRE EL DESEMPEÑO DOCENTE

Estimado alumno:

Como es de su conocimiento usted forma parte del proceso de evaluación del desempeño docente. Su opinión es de vital importancia, ya que la misma permitirá realizar las modificaciones necesarias, como así también fortalecer aquellas actividades vinculadas a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

La sinceridad de sus respuestas redundará en su propio beneficio.

Podrá registrar su opinión en la encuesta que a continuación se detalla, marcando con una X, según, para usted, corresponda, además podrá ampliar su opinión al final de la encuesta.

Usted puede ingresar al Sistema SIU Guaraní sólo con su número de Libreta Universitaria.

**Responda objetivamente. Si cree que no puede responder a alguna pregunta MARQUE DONDE DICE: NS (No sabe) o NC (no contesta).*

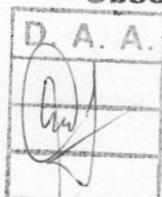
**Identifique correctamente a cada profesor. Conteste lo que corresponda, según el profesor del cual está opinando.*

Asignatura:

Nombre y Apellido del Docente:

ASPECTOS	OPINION					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	NS / NC
A) Dominio de los contenidos						
- Conocimientos de la materia						
- Capacidad para contestar las preguntas						
- Claridad en la exposición						
B) Estrategias de enseñanza						
- Planteamiento de la propuesta de la cátedra (objetivos, metodología, actividades planteadas)						
- Los temas y las actividades responden a los objetivos.						
- Trabajos Prácticos vinculados con la Teoría (esclarecedores de los temas desarrollados)						
- Bibliografía: accesibles en comprensión						
- Evaluación: claridad de los criterios y devolución						
- Consultas/Tutorías (ofertas de espacios de consulta)						
- Motivación para la participación de los alumnos						
C) Relación docente-alumno						
- Respeto a los alumnos						
- Disponibilidad para el diálogo con los alumnos						
- Promoción de un clima de confianza						

Observaciones / Comentarios



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
 SECRETARIA
 Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSÉ OSCAR ADAMO
 DECANO
 Facultad de Ciencias de la Salud

MUCHAS GRACIAS

